

## SOLICITUD DE LICENCIA URBANISTICA

Espacio reservado para la etiqueta de Registro

								IV.º	DE EXP	EDIE	NIE:				
1 [	Datos de	el interesad	o/a												
NIF	NIE			Ape	ellido 1				Apell	ido 2					
No	mbre/Ra	zón Social		•					•		•				
Tel	éfono Co				Correo ele	ctrónico									
2 [	Datos de	el represent	ante												
NIF/NIE				Ap	ellido 1				Apelli	do 2					
No	mbre										•				
Tel	éfono Co	ontacto					Correo ele	ectrónico							
3 N	/ledio de	e notificacio	ón:												
Deseo ser notificado/a de forma telemática (*), deberá identificarse con alguna de estas alternativas:															
0	DNI electrónico o un certificado reconocido, ya sea basado en soporte lógico (un fichero) o en soporte físico (una tarjeta criptográfica).     Mediante uno de los métodos puestos a disposición por el servicio Cl@ve: Cl@ve PIN, Cl@ve Permanente o Certificado Electrónico.														
0		ser notifica			a disposicit	on p	or er servicio c	il@ve. Ol@ve	iiv, Olev	e i eiiiie	inente o oen	ilicado Liec	tionico.		
	Calle,	Pza, Avda											Nú	im.	
	Bloque	)	Esc.		Piso		Puerta	Loc	alidad	b				•	
	СР		Provincia	a											
4 E	Emplaza	miento de l	a obra:												
	ección:								Refere	encia (	Catastral				
5 - [	atos de	la actuaci	ón:												
		entos de tier		acione	es, expla	nac	ciones y ter	raplenado e	n cualq	uier cla	ase de su	elo cuano	lo no fo	ormen	parte de
un	proyecto	o de urbaniz	ación, edi	ficació	ón o con	stru	ıcción autoı	rizado.							
		ción y uso o e proyecto, s							a norma	ativa g	eneral de	ordenac	ión de	la ed	lificación,
☐ Actuación que tenga el carácter de intervención total en edificaciones catalogadas o que dispongan de algún tipo de protección de carácter ambiental o histórico-artístico, regulada a través de norma legal o documento urbanístico y aquellas															
otras de carácter parcial que afecten a los elementos o partes objeto de protección.  — Parcelación, segregación y división de terrenos, en cualquier clase de suelo, salvo cuando formen parte de un proyecto de reparcelación debidamente aprobado.											yecto de				
		trasplante d	•		asas art	oóre	eas o de ve	netación arl	oustiva.						
		refabricada								nanta	s en cual	nuier clas	-a da ei	مامیر	
	Oasas p	relabricada							•					ueio.	
Genera escombros:  SI NO (deberá acreditarse el destino de los residuos que se vayan a producir)  Andamios o similar:  SI NO Es necesario ocupar vía pública:  SI NO															
Poz	uelo del	Rey a	de			c	de 20				F	irma del so	olicitante	<b>Э</b>	
Nº1 abritrar arq dur cas Po: soli trat po2 par	I, teléfono 9 il, Regulado nitación de uitectura y u ante los añosos en que e zuelo del Recitar su sup amiento, er quelodelrey. E a el ejercicia legado de F	de Pozuelo del 18735303 y correra de las Bases c las licencias que urbanismo.Los da s necesarios para xista una obligaci ey, estamos tratar resión cuando ya n los casos pre s.Para cualquier o de los menciona de votección de Da sea solicitar, cont	o electrónico a del Régimen Li è se otorgan de tos proporciona a cumplir con la ón legal. Uste do sus datos para no cevistos en la consulta, com ados derechos tos (consultor	ayuntamie  cal, trata en el mu  ados se as obliga d tiene de cersonale esarios, a normati entario o , diríjase ia@ecom	ento@ayto-pa la informado unicipio para conservarám ciones legale erecho a objes, acceder a así como eje iva enviando o solicitud re a la direccion puter.es), ir	ción de la	plodelrey.es en la que nos facilita cicidadanía y mantras se mantenos datos no se confirmación so mismos, rectifica sus derechos de correo electros a a nuestra Políticada o envíe u ndo su nombre,	pase a la Ley 7/1 con la finalidad d ancomunidad de ga la relación ad ederán a tercero bre si en el Ayun r aquellos que so e oposición y de ónico a ayunta ica de Protecció n correo electrór apellidos, fotoco pon la finalidad de la correo posición y de finalidad de finalida	985, de 2 de la gestión servicios de la gestión servicios de ministrativa es salvo en la tramiento de la minexactos limitación de la tramiento	de y y de constant					

☐ Sra. Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de POZUELO DEL REY (MADRID) \_

## **SOLICITUD DE LICENCIA URBANISTICA**

(Art. 152 Ley 1/2020, de 8 de octubre)

Las solicitudes de licencia se presentarán acompañadas del <u>Proyecto técnico</u> redactado por profesional competente, de conformidad con la normativa de ordenación de la edificación. El proyecto deberá ir visado por el colegio profesional correspondiente en los casos pertinentes, conforme a lo establecido en la normativa estatal aplicable.

DOCI	IMPRIT	TACION	LADIC	LAMAL
1ハハ.1		$\Delta U \cdot U \cdot D$		ΙΟΝΔΙ

Además, en los siguientes casos se presentará la siguiente documentación adicional:								
☐ Edificación y uso del suelo, subsuelo y vuelo que, con arreglo a la normativa general de ordenación de la edificación, precisen de proyecto, salvo los recogidos en el artículo 155.e) de la Ley 1/2020, de 8 de octubre.								

☐ En todo, caso Impreso de autoliquidación de tasas municipales validado por el banco o caja correspondiente.

- Estudio geotécnico del terreno, (según artículo 4 de la Ley 2/1999, de 17 de marzo, de Medidas para la calidad de la edificación de la Comunidad de Madrid), y deberá ajustarse a la documentación exigida por el CTE.
- Hoja de "Estadística de edificación y vivienda" cumplimentada, según la Disposición Adicional Cuarta de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1.990 (B.O.E. de 30 de junio de 1.990).
- Hoja de Dirección del Arquitecto director de la obra con el visado correspondiente.
- Hoja de Dirección Facultativa del Arquitecto Técnico con el visado correspondiente.
- Certificado de viabilidad geométrica del edificio con el visado correspondiente, según artículo 7 de la Ley 2/1999, de 17 de marzo, de Medidas para la calidad de la edificación de la Comunidad de Madrid.
- Estudio de Seguridad y Salud o Estudio Básico de Seguridad y Salud, con el visado correspondiente, de acuerdo al artículo 4 del Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y de salud en las obras de construcción
- Estudio de Gestión de Residuos de construcción y demolición, según lo estipulado en el R.D. 105/2008, de 1 de febrero, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición.
- En caso de construcción de nave industrial, acreditación del Promotor del **uso** de la edificación, acompañando en este caso a la solicitud de licencia urbanística, solicitud de licencia de apertura o declaración responsable.
- Los garajes-aparcamiento (cuya superficie construida sea superior a 100 m2) así como las piscinas de uso colectivo, serán objeto
  de legalización mediante tramitación de la correspondiente licencia de instalación de actividad mediante tramitación independiente.

Para el inicio de las obras una vez obtenida la licencia conforme a un proyecto básico, será suficiente con la presentación por el interesado de la declaración responsable en la que se manifieste que el proyecto de ejecución desarrolla al básico y no introduce modificaciones sustanciales que supongan la realización de un proyecto diferente al inicialmente autorizado.

□ Parcelación	, segregación	y división de	terrenos, e	n cualquier	clase de	suelo, salv	o cuando	formen part	e de un	proyecto	de
reparcelación c				•				·			

- El proyecto reflejará planos acotados de la finca matriz y fincas resultantes y linderos
- □ Talas y trasplante de árboles, de masas arbóreas o de vegetación arbustiva.
  - En aquellos casos en los que la tala sea la única alternativa viable se exigirá la plantación de un ejemplar adulto de la misma especie por cada año de edad del árbol eliminado.
  - El autor de la tala deberá acreditar ante el órgano competente: El número, la especie, la fecha y el lugar en que se haya llevado a cabo la plantación de conformidad con la autorización de la tala, informando, durante el año siguiente a la plantación del nuevo árbol, sobre su estado y evolución.
  - Tendrán la consideración de tala el arranque o abatimiento de árboles

## Nota: Quiénes son los obligados a relacionarse electrónicamente con el Ayuntamiento

- Las personas jurídicas.
- Las entidades sin personalidad jurídica.
- Quienes ejerzan una actividad profesional para la que se requiera colegiación obligatoria. En todo caso, se entenderán
  incluidos los notarios y registradores de la propiedad y mercantiles así como, gestores, economistas, asesores fiscales
  que actúen como colaboradores sociales.
- Quienes representen a un interesado que esté obligado a relacionarse electrónicamente con la Administración.

https://pozuelodelrey.sedelectronica.es/